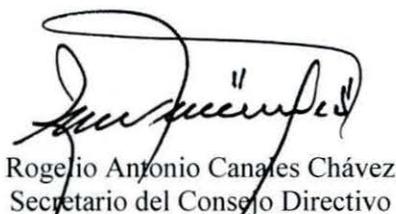


ACUERDO No. 56-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Informes de Auditoría Interna. Punto número cinco punto tres: Informe de arquezos realizados a los fondos depositados a plazo fijo propiedad del CNR, en diferentes instituciones financieras, al 15 de diciembre de 2015;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna – UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado, y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos en el Informe de arquezos realizados a los fondos depositados a plazo fijo, propiedad del Centro Nacional de Registros –CNR-, en diferentes instituciones financieras al 15 de diciembre de 2015, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuya conclusión es que dichos fondos por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,450,000.00), han sido administrados de conformidad al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CNR, y a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidas por el Ministerio de Hacienda; y **II)** de acuerdo a la recomendación consignada en tal informe, se instruye a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, informen al Consejo Directivo mensualmente, de los movimientos de las Inversiones en Depósitos a Plazo. San Salvador, dos de marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

